

RESOLUCIÓN No. **473** De 2017

28 JUL 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017, CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN DE PEDESTAL 500 KVA, INCLUYE OBRA CIVIL, TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS Y ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN; Y SUMINISTRO E INSTLACIÓN EN RAMAL PRINCIPAL DE ESTACIÓN REDUCTORA DE 12" X 6" CON CONTROL ACTIVO, DINAMICO AVANZADO O INTELIGENTE DE PRESIONES, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE CONCRETO REDUCTORA Y ACCESORIOS".

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 014 de 2015, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA ESP. y el acuerdo 001 de 2013, modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 001 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dio apertura al proceso de **INVITACIÓN PRIVADA 013 de 2017**, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN DE PEDESTAL 500 KVA, INCLUYE OBRA CIVIL, TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS Y ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN; Y SUMINISTRO E INSTLACIÓN EN RAMAL PRINCIPAL DE ESTACIÓN REDUCTORA DE 12" X 6" CON CONTROL ACTIVO, DINAMICO AVANZADO O INTELIGENTE DE PRESIONES, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE CONCRETO REDUCTORA Y ACCESORIOS"**.

Que el día catorce (14) de Julio de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con NIT 899.999.714-1, publicó la Convocatoria en la página Web de la empresa, mediante la cual invitó a los posibles proponentes a presentar propuestas dentro de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017**, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 numeral 4 del acuerdo 001-2013.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso, el día quince (15) de Julio de 2017, se presentó observaciones a la **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017**, por parte de **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO**, Representante Legal de **HIDROCONSULTING S.A.S.**

Que con fecha dieciocho (18) de Julio de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHÍA E.S.P.**, publicó en la página Web www.emserchia.gov.co las respuestas a las observaciones de la **INVITACIÓN PRIVADA No 013 DE 2017**

Que el día dieciocho (18) de Julio de 2017, se proyectó la adenda número 1, en la cual se modificó **EL ITEM DE "OBLIGACIONES ESPECIALES" Y EL NUMERAL 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA**, del pliego de condiciones

Que el día veinticuatro (24) de Julio de 2017 a las 4:00 p.m., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017**, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de **LA INVITACIÓN PRIVADA No 013 de 2017**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía **EMSERCHÍA E.S.P.**, recibió UNA (1) oferta presentada por: **HIDROCONSULTING S.A.S**, identificada con NIT No 900.130.297-2 representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.873.876 de Tulua.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la Evaluación de requisitos Habilitantes de las propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en los términos de referencia y tal resultado se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co el día veinticinco (25) de Julio de 2017.

En la fecha señalada en el cronograma de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017**, se requirió a los proponentes para subsanar los requisitos habilitantes. **HIDROCONSULTING S.A.S.**, representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.783.876 de Tulua, y en fecha Veintiseis (26) de Julio de 2017 la señora **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 29.783.876 de Tulua subsanó los requisitos habilitantes.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la evaluación de la propuesta el día veintiseis (26) de Julio de 2017 por lo cual se sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar a **HIDROCONSULTING S.A.S.** representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 29.783.876 de Tulua.

Que de conformidad con el cronograma de la **INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2017** el día veintiseis (26) de Julio de 2017 se publicó en la página Web www.emserchia.gov.co el resultado de evaluación por parte del comité evaluador.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, EL Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA 013 DE 2017** QUE TIENE POR OBJETO: **CONSTRUCCIÓN DE UNA SUBESTACIÓN DE PEDESTAL 500 KVA, INCLUYE OBRA CIVIL, TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS Y ACOMETIDAS DE BAJA TENSIÓN; Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RAMAL PRINCIPAL DE ESTACIÓN REDUCTORA DE 12" X 6" CON CONTROL ACTIVO, DINAMICO AVANZADO O INTELIGENTE DE PRESIONES, INCLUYE CONSTRUCCIÓN DE CAMARA DE CONCRETO REDUCTORA Y ACCESORIOS**, a **HIDROCONSULTING S.A.S.**, representada Legalmente por **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No. 29.783.876 de Tulua, según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la señora **CLAUDIA MILENA ROMAN HENAO** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.783.876 de Tulua Dado a los Veintiocho (28) días del mes de JULIO de dos mil diecisiete (2017).

28 JUL 2017

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyectó: Ana María Meza s.Δ
Revisó: Andrés Julián Fernández C.